



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP GUAYAS

DR1-DPGY-AE-0015-2015

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN
GOMEZ RENDON PROGRESO**

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GOMEZ RENDON PROGRESO; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2014/05/31

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO**

EXAMEN ESPECIAL a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso; por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil-Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AE	Auditoría externo
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPGY	Delegación Provincial del Guayas
DR1	Dirección Regional 1
GADPR	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
NCI	Normas de Control Interno

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Carátula	
Relación de sigas y abreviaturas	
Índice	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	3
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5



INFORME APROBADO

Marcelo...
DIRECCIÓN REGIONAL 1

FECHA: 10 Enero 2015

No.:
DRI-DPGY-AE-0015-2015.



Ref.: Informe aprobado el	
Fecha	
Cargo	
Firma	

Guayaquil,

Presidente de la Junta Parroquial Rural
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JUAN GÓMEZ RENDÓN PROGRESO
Progreso – Provincia del Guayas

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso; por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Maria Cruz de Campozano
Dra. María Cruz de Campozano
Delegada Provincial del Guayas

M. Cruz

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Gómez Rendón Progreso, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control año 2014 de la unidad de Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Guayas; y, en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Contralora General del Estado, subrogante, en memorando 1183-A DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014; y, de conformidad con la orden de trabajo 0129-DR1-DPGY-AE-2014 de 24 de octubre de 2014.

Objetivos del examen

General

Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas del año 2013, de conformidad a la disposición legal inherente.

Específico

Verificar que la entidad haya presentado y cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013.

Alcance del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

A. D.S.

Base legal

Se rige de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicada en el Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010.

Estructura orgánica

El GADPR de Juan Gómez Rendón Progreso, está conformada de conformidad al COOTAD de los siguientes niveles:

ASAMBLEA GENERAL
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
VOCALES
COMISIONES
SECRETARÍA
TESORERÍA

Objetivos de la entidad

La entidad tiene como objetivo:

- Lograr el desarrollo social, económico y cultural de la parroquia rural Juan Gómez Rendón Progreso, considerando la visión compartida por sus pobladores y su participación activa para alcanzar el Buen Vivir; así como la integración de otros actores claves gubernamentales y no gubernamentales.

Monto de recursos examinados

Debido a la naturaleza del examen y por considerarse de aspectos que no son susceptibles de valoración directa, se estima el monto de los recursos analizados como indeterminado.

A. TRES

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1

H. CUATRO -

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Mediante oficios 002 y 008-DR1-DPGY-AE-GADPR-GDS-2014 de 30 de octubre y 06 de noviembre de 2014, respectivamente, se solicitó a los Presidentes de la Junta Parroquial Rural que actuaron en el periodo de examen, certificación de la presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), correspondiente al año 2013 y copias de los correos electrónicos de confirmación; mediante los cuales dicho informe fue cargado en el sistema de ese organismo. Al respecto, el Presidente que actuó en el periodo del 15 al 31 de mayo de 2014, mediante oficio GAD-PR-JGRP1-157-2014 de 07 de noviembre de 2014, adjuntó la certificación de la Secretaria Tesorera de la entidad, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

“...en calidad de Secretaria Tesorera del GAD PR Juan Gómez Rendón Progreso, CERTIFICO, que esta entidad no presento (sic) el informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación y Control Social, del periodo 2013, ni en forma digital, ni en físico, razón por la cual no se entrega copias de la confirmación de los correos del informe. Sin embargo, mencionada información se la presento (sic) a los ciudadanos de la parroquia en una Asamblea Parroquial...”.

Durante el año 2013 el Presidente de la Junta Parroquial Rural, no presentó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el informe de Rendición de Cuentas de las actividades ejecutadas durante el año 2013, información que hubiese permitido ser difundida por este organismo en los diferentes medios de comunicación social. El incumplimiento de este procedimiento por parte del mencionado servidor, no permitió que la ciudadanía conozca y evalúe las acciones y procesos ejecutados por el GADPR de Juan Gómez Rendón Progreso, del año en mención, ocasionando que los ciudadanos interesados en conocer la gestión pública de su cantón, desconozcan si la máxima autoridad de la entidad cumplió con los objetivos y metas planteadas en el ejercicio fiscal 2013; por lo que el citado dignatario inobservó los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 2 letra a), 4 letra e) y 7 letra m) de la

M. cinco -

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 4 de la Resolución 007-259-CPCCS-2013 emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de 4 de septiembre de 2013; la Norma de Control Interno (NCI) 100-04 Rendición de cuentas; por lo tanto está incurso en el incumplimiento del artículo 77 número 1 letras f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante oficio 009-DR1-DPGY-AE-GADPR-GDS-2014 de 12 de noviembre de 2014, se comunicó los resultados provisionales al Presidente, cuyo periodo de actuación comprende del 01 de enero de 2013 hasta el 14 de mayo de 2014; quien mediante oficio 001-AALLM-2014 de 19 de noviembre de 2014, ingresada a esta Delegación el mismo día, en la parte pertinente expresó lo siguiente:

“...realizo la entrega del informe de rendición de cuentas año 2013, mediante el cual difundí la información de las actividades ejecutadas durante mi administración, realizado en el auditorio del GAD PARROQUIAL, el 31 de marzo de 2014, además adjunto copia del acta de asistencia (6 fojas útiles) al acto en mención, en la cual se socializó a la comunidad de Progreso ... - Debido a la salida de la ... y el desconocimiento, no fue posible subir a la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de que fue socializado a la comunidad...”.

Lo indicado por el Presidente, no modifica lo comentado debido a que se evidenció que no consta la certificación de entrega del informe de rendición de cuentas del año 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ni de haberlo cargado al sistema de esa entidad de control.

Conclusión

El Presidente de la Junta Parroquial Rural del período de actuación del 01 de enero de 2013 al 14 de mayo de 2014, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2013 al CPCCS y no fue subido a la página web del sistema del CPCCS, razón por la cual no se cargó en el sistema del CPCCS, situación que ocasionó que los ciudadanos interesados no conozcan sobre su gestión y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que el citado servidor inobservó los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 2 letra a), 4 letra e) y 7 letra m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 4 de la

A. SCS

Resolución 007-259- CPCCS-2013 emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de 4 de septiembre de 2013; y, la NCI 100-04 Rendición de cuentas.

Recomendación:

Al Presidente de la Junta Parroquial Rural

1. Dispondrá a los servidores responsables de cada una de las áreas que elaboren informes de su gestión y cumplimiento de los objetivos establecidos. Se consolidará dicha información en un solo informe de rendición de cuentas anual y como máxima autoridad de la entidad dará a conocer a la ciudadanía a través de cualquier medio de difusión y en el plazo de 30 días se presentará dicho informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y se subirá al sistema electrónico de esa entidad, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable, a fin de que ciudadanos interesados puedan conocer sobre su gestión y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.


Dra. María Cruz de Campozano

Delegada Provincial del Guayas

A. SIETE